SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1845 — AÑO DE 1845.

das segun expresa el testimonio que acompaña, sitó en el Partido de Perman y Cabero de la Galera con objeto de utilizar la Laguna Refractaria que en él existe; y que debiendo hacer la indemnizacion marcada en R.l Decreto de dos de Agosto de mil ochocientos treinta y tres, suplica que por todos los conceptos que deba comprender la expresada indemnizacion se fije el canon anual que dho. interesado deba satisfacer en tanto que beneficie el expresado terreno. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Pase á la Comision de Propios y Indico segundo, para que oyendo al agrimensor que practicó la diligencia de adjudicacion de terreno informe sobre el censo que deba señalarse.

Ym. se solicita á censo.

Se vió una Instancia de José Escalera morador en las Canteras, solicitando se le adjudiquen á censo unas seis fan.s tierra realengo en dho. Partido y paraje nombrado los tajos de tabagre: lindan por